

Ahorros de la cuenta No. 0200752617 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien crea tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.  
P/AC/ (21107)NR

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 030723957 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien crea tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.  
P/AC/ (21107)NR

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 0200752617 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien crea tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.  
P/AC/ (21107)NR

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 030723957 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien crea tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.  
P/AC/ (21107)NR

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 030723957 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien crea tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.  
P/AC/ (21107)NR

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 430702843 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien crea tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.  
P/AC/ (21107)NR

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 946119 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien crea tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.  
P/AC/ (21107)NR

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 630720344 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien crea tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.  
P/AC/ (21107)NR

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 630720344 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien crea tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.  
P/AC/ (21107)NR

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 2337725 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien crea tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.  
P/AC/ (21107)NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 0801388910 y Libreta de Aportaciones No. 0870137856 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooperprogreso Limitada, perteneciente a CADENA PONCE, JULIO CESAR se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
P/AC/21062/NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 1001189789 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooperprogreso Limitada, perteneciente a PALLO NAVAS CARLOS ANDRES

DE JESUS se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
P/AC/21065/NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 080148884 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooperprogreso Limitada, perteneciente a BONILLA AGUILAR VICENTE RAMIRO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
P/AC/21067/NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 1001189789 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooperprogreso Limitada, perteneciente a PALLO NAVAS CARLOS ANDRES

de Ahorros Socios No. 1001120376 y Libreta de Aportaciones No. 1007186504 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooperprogreso Limitada, perteneciente a HARO YANCHAPANI JUAN TEODORO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
P/AC/21073/NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 1007186504 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooperprogreso Limitada, perteneciente a VILLALBA BARREROS JAIRO HERBERTO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
P/AC/21074/NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 0410207485 y Libreta de Aportaciones No. 0470162751 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooperprogreso Limitada, perteneciente a VALLEJOS CARRERA BLANCA RIESA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
P/AC/21075/NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 1001131401 y Libreta de Aportaciones No. 1007057780 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooperprogreso Limitada, perteneciente a TIPAN CAIZA CARMEN AMELIA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
P/AC/21076/NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 110013256 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooperprogreso Limitada, perteneciente a MORALES VASQUEZ VICTORIANO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
P/AC/21077/NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 301404512 y Libreta de Aportaciones No. 0307136539 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooperprogreso Limitada, perteneciente a SATAN SAMUELA LUIS PASCUAL se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.  
P/AC/21082/NR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LOGICALIS ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía LOGICALIS ECUADOR S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, reformó y codificó su Estatuto Social, por escritura pública otorgada ante el Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de julio de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.004263 de 22 de agosto de 2013

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reformó y codificó, entre otros, los artículos vigésimo séptimo; trigésimo primero y trigésimo cuarto del Estatuto Social, referentes a la representación legal; a la naturaleza y conformación del Directorio; y, a las atribuciones del Directorio, respectivamente, de la siguiente manera:

**"ARTICULO VIGÉSIMO SEPTIMO.- REPRESENTACIÓN LEGAL.-** La representación legal judicial y extrajudicial de la compañía será ejercida por el Gerente General con sujeción a los deberes, facultades y restricciones establecidos en estos estatutos y en las leyes aplicables. Las limitaciones incluyen pero no se limitan a todos los actos que impliquen la venta o gravamen de activos, la creación de obligaciones para la compañía y la emisión, aceptación y aprobación de títulos de crédito, la firma de contratos con clientes o proveedores por montos que superen los umbrales establecidos por el Directorio o la Junta General de Accionistas".

**"ARTICULO TRIGÉSIMO PRIMERO: NATURALEZA Y CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO:** El Directorio es el órgano de administración colegiado de la Compañía y estará integrado por tres personas designadas por la Junta General de Accionistas, por un período estatutario de dos años contados a partir de su designación. Los miembros del Directorio podrán nombrar personas ajenas a las que los representen en reuniones específicas. Estas personas ajenas deben ser aprobadas por los demás miembros integrantes del Directorio.

**"ARTICULO TRIGÉSIMO CUARTO.- ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO.-** Son atribuciones del Directorio, las siguientes: a) Autorizar al Gerente General de la Compañía para la firma, ejecución e implementación de todos los actos que impliquen la venta o gravamen de activos, la creación de obligaciones para la Compañía, (con excepción de lo previsto en el numeral e) de este artículo, la emisión, aceptación y aprobación de títulos de crédito y la firma de garantías financieras o contratos financieros que excedan USD 30.000,00 treinta mil dólares de los Estados Unidos de América ..."

Distrito Metropolitano de Quito, 22 de agosto de 2013  
Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

P.A.C./96296

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SALAZAR FLORES CONSULTORES DE COMUNICACION GREYDIGITAL CIA. LTDA.

La compañía SALAZAR FLORES CONSULTORES DE COMUNICACION GREYDIGITAL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de Julio de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.13.004264 de 22 de Agosto de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$1,00
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: UNO) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CREACIÓN, DESARROLLO, PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, ASESORÍA Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN; DISEÑO Y PUBLICIDAD,...

Quito, 22 de Agosto de 2013

Dr. Eddy Viteri Garcés  
ESPECIALISTA JURIDICO SUPERVISOR

P.A.C./96295

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE CARGA PESADA JORNEL S.A.

La compañía COMPAÑIA DE CARGA PESADA JORNEL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de Julio de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.Q.13.004158 de 16 de Agosto de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Cantón MEJIA, Provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1,00
- 3.- OBJETO:- El objeto de la compañía es:..... EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL,...

Quito, 16 de Agosto de 2013

Dr. Román Barros Farfán  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS SUBROGANTE

P.A.C./96298

LA HORA-28-AGO-2013